

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio procedente de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veintitrés (23) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Sebastián Avilés Valencia contra Jairo Abril, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00488-00.

Se hace necesario requerir a la parte demandante para que aporte certificado de tradición del vehículo de placas LFD092; donde se pueda verificar la inscripción de la medida y suministre la información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo.

Una vez la parte allegue el correspondiente certificado y la información solicitada, se resolverá sobre el secuestro del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb12891e0d7d84d336eef66161a469150aa0928df80087b03cdf1ecb2c121af

Documento generado en 23/08/2021 02:43:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**